

Conferencia General

GC(57)/18
1 de agosto de 2013

Distribución general
Español
Original: Inglés

Quincuagésima séptima reunión ordinaria

Punto 22 del orden del día provisional
(GC(57)/1, Add.1 y Add.2)

Comunicación recibida del Representante Permanente de Israel acerca de la solicitud de incluir en el orden del día de la Conferencia un punto titulado “Capacidades nucleares de Israel”

1. El Director General ha recibido una carta de fecha 15 de julio de 2013 del Representante Permanente de Israel acerca de la solicitud de los Estados Árabes que son miembros del Organismo de incluir en el orden del día de la Conferencia un punto titulado “Capacidades nucleares de Israel”.

Conforme se pide en ella, por el presente documento se distribuye esa carta.

MISIÓN PERMANENTE DE ISRAEL
ANTE EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA Y
LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA OTPCE

15 de julio de 2013

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de transmitirle la postura de Israel respecto de la solicitud del Grupo de los Estados Árabes, contenida en el documento GC(57)/1/Add.1 de fecha 26 de junio de 2013, de incluir un punto titulado “Capacidades nucleares de Israel” en el orden del día de la quincuagésima séptima reunión de la Conferencia General.

Ante todo, es importante señalar los antecedentes de esta lamentable resolución que, tras ser rechazada por la Conferencia General en su quincuagésima cuarta reunión, ni siquiera volvió a presentarse en las reuniones quincuagésima quinta y quincuagésima sexta.

Dejando a un lado los motivos espurios de quienes formulan esta solicitud, la quincuagésima séptima reunión de la Conferencia General abordará un orden del día apremiante que, entre otros asuntos, incluye los relativos a la seguridad nuclear tecnológica y física, las salvaguardias del OIEA, la cooperación técnica y las cuestiones presupuestarias. Por encima de todos estos importantes asuntos, la creciente amenaza del programa nuclear militar del Irán proyecta su sombra sobre la Conferencia General. El Irán es otro país del Oriente Medio que es parte en el TNP y cuya flagrante violación de las obligaciones y los compromisos internacionales que han asumido en la esfera nuclear se ha determinado, al igual que el Iraq, Libia y Siria, que recurrieron o siguen recurriendo a la misma estrategia. Las amenazas más importantes para el régimen de no proliferación son las que plantean los Estados del Oriente Medio que intentan obtener armas nucleares al amparo de su condición de partes en el TNP. Evidentemente, el TNP, en cuyo preámbulo se expresa la voluntad de instaurar unas relaciones internacionales libres de la amenaza o el uso de la fuerza contra la independencia política de cualquier Estado, dista mucho de ser el remedio de todos los males que afectan a la región del Oriente Medio.

Importantes acontecimientos registrados últimamente en la región invalidan la afirmación de que todos los Estados Árabes verdaderamente propician, según declaran, la creación de un Oriente Medio libre de armas de destrucción masiva. Las seguridades aportadas supuestamente para confirmar ese propósito han resultado en gran medida poco fiables o falsas, sobre todo en el caso de algunos regímenes no democráticos. Baste con mencionar el uso de agentes químicos por el régimen sirio contra la población civil de su país: es la misma Siria que notificó oficialmente a las Naciones Unidas que no poseía armas químicas, y que, pese a las claras pruebas que demuestran que posee un reactor nuclear clandestino de producción de plutonio en Dair al Zour, persiste en negar la existencia de esta instalación.

En vista de esas alarmantes prácticas y violaciones de las normativas y los regímenes internacionales, resulta evidente que la finalidad de la solicitud de los Estados Árabes antes mencionada es distraer la atención de las sombrías realidades del Oriente Medio. El empeoramiento de la situación regional confirma la posición que desde hace mucho tiempo mantiene el Estado de Israel en el sentido de que una medidas genuinas de control de armamentos solo pueden impulsarse mediante un proceso gradual que empiece por la adopción de medidas de fomento de la confianza, invierta las tendencias regionales negativas y reemplace tanto las hostilidades agudas y abiertas como los conflictos y estados de guerra latentes en relaciones amistosas y duraderas.

Para crear una zona libre de armas nucleares (ZLAN) en el Oriente Medio no basta con encontrar una fórmula diplomática ingeniosa. Solo una serie de pasos que reduzcan drásticamente las tensiones puede conducir a las partes a una negociación seria. Esta conclusión figura en el informe del

Secretario General de las Naciones Unidas sobre la creación de una ZLAN en el Oriente Medio, que data de octubre de 1990 (A/45/435).

El pleno cumplimiento por todos los Estados de la región de sus obligaciones en materia de control de armamentos y no proliferación es un elemento indispensable para crear las condiciones iniciales de ese proceso regional. Esto también lo ha demostrado la experiencia en otras regiones, donde se ha conseguido generar confianza entre las partes.

Israel siempre ha sostenido que la cuestión nuclear, así como todas las cuestiones relacionadas con la seguridad regional, tanto ordinarias como no ordinarias, sólo podría abordarse de manera realista dentro del contexto regional. Hasta el momento, la continua agitación e inestabilidad que reinan en la región, junto con el pobre historial de incumplimientos de varios Estados de la región, inciden gravemente en la capacidad de generar confianza e iniciar un proceso que conduzca a acuerdos regionales sobre seguridad.

Por su parte, Israel ha manifestado su compromiso con respecto al diálogo sobre la seguridad regional en múltiples ocasiones, por ejemplo, mediante su participación activa en el foro del OIEA (noviembre de 2011) sobre experiencias de posible importancia para la creación de una ZLAN en el Oriente Medio. Más recientemente, Israel expresó su disposición a participar en las consultas multilaterales que propuso el pasado mes de marzo el Embajador de Finlandia, Jaakko Laajava. Esta propuesta fue rechazada por los Estados Árabes, que se niegan a entablar conversaciones directas con el Estado de Israel. Es evidente que el Grupo de los Estados Árabes prefiere atacar a Israel e imponerle su voluntad en lugar de entablar conversaciones directas.

Israel considera que la solicitud de los Estados Árabes antes mencionada, además de estar claramente fuera del ámbito del Estatuto y el mandato del OIEA y de carecer de base jurídica, es contraria a los intereses del Organismo y de sus Estados Miembros. Sin duda alguna, socavará cualquier intento genuino de promover la confianza y la seguridad entre los Estados de la región del Oriente Medio.

Al rechazar la solicitud de los Estados Árabes de incluir ese punto injustificado en el orden del día de la Conferencia General, los Estados Miembros indicarán con claridad su determinación de no dejar que su atención se desvíe una y otra vez de los verdaderos desafíos a los que se enfrenta el Organismo en la esfera nuclear.

Solicito que la presente carta se distribuya a todos los Estados Miembros del OIEA.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

[Sello] [Firmado]

Dr. Ehud Azoulay
Embajador
Representante Permanente
ante el Organismo Internacional
de Energía Atómica y la OTPCE

Al Sr. Yukiya Amano
Director General
OIEA